



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Beatriz Elena Delgado Jaramillo y otros
Demandado	Tax belén S.C.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00649 00
Asunto	Auto de trámite

Se reconoce personería a la Dra. Diana Eloísa Mesa Benítez, abogada en ejercicio, para que represente a Cindy Milena Torres Delgado, como sucesora procesal de la demandante fallecida Beatriz Elena Delgado Jaramillo, en los términos del poder conferido.

Con relación a poder allegado por parte de Fray Duvan Torres Delgado, esta dependencia se remite a la providencia del pasado trece de abril.

De otro lado, se oficiará a la EPS Savia Salud en la forma solicitada por la apoderada de la demandante en el anterior escrito. Esto sin que se suspenda el término del requerimiento que se hiciera en providencia del pasado diez de junio.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

G. Herrera

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b0186e23b722d84af29f1c0018c18f75bceaafe853f7468dbd57da22696c5d**

**8**

Documento generado en 21/07/2021 02:17:29 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**